

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. JOSE GREGORIO CASTELLANO COLLANTES, C.I. N° V-23.779.699**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.



**PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. YASMIN AURORA AMAYA GUTIERRES, C.I. N° V-22.366.061**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V.; tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.



**PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. JIMENES ROJAS LISBEL ALEXANDRA**, C.I. N° V-**27.570.199**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

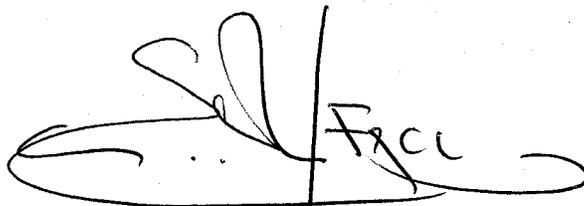


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. URDANETA MARTINEZ JOHANDRIS ANTONIO, C.I. N° V-26.258.007**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.



**PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. GARABAN AGUILERA JHONATHAN A, C.I. N° V-27.287.706**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

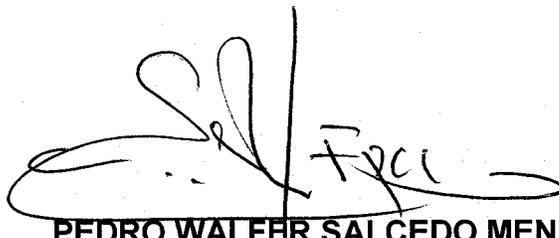


**PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. JIMENEZ SANCHEZ CARLOS ALBERTO, C.I. N° V-23.812.239**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V.; tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

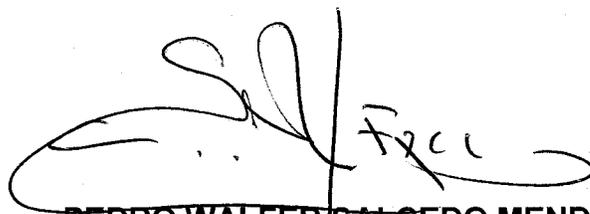


**PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. PEREZ ESCOBAR YEFERSON SAMIR, C.I. N° V-27.937.898**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.



**PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. PEREZ MORILLO ERIKA DEL VALLE, C.I. N° V-29.920.357**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.



**PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **SM3RA. DANIEL SEGÚN ROLDAN PIRE, C.I. N° V- 22.938.902**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **SM3RA. WILLIAN ANTONIO ENRIQUE PEREZ, C.I. N° V-17.072.494**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V.; tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

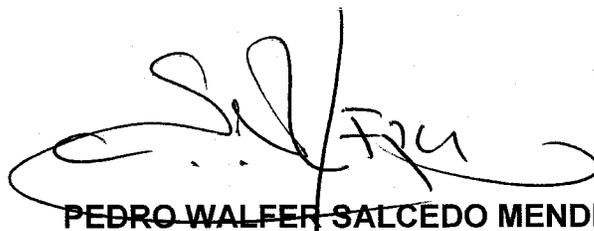


**PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **SM3RA. OSMAIRO LOPEZ ZAMBRANO**, C.I. N° V- 17.581.139, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

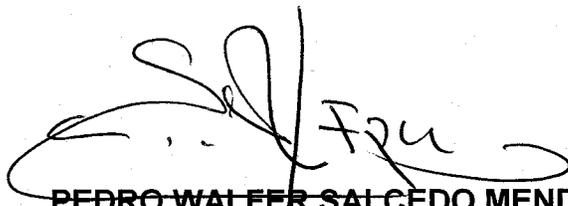


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **SM3RA. DOMINGUEZ PEREZ JOSE VICENTE**, C.I. N° V-**21.046.576**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V.; tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.



PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S1RO. GONZALEZ MANETTA DANTE DAVID**, C.I. N° V-**23.783.591**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.



PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S1RO. ROJAS SERRANO JORMAN RAFAEL**, C.I. N° V-
26.942.007, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO
MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley
Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación
con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de
acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina
Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso
en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley
de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del
Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento
del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el
informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1
de la LDM.



**PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S1RO. WILKARIS MARELVIS SANDREA NIEVES**, C.I. N° V-**26.302.403**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

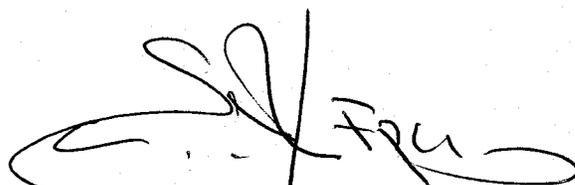


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **SM3RA HERNANDEZ LAMAS DARWING JAVIER**, C.I. N° V-**14.743.148**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.



PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S1RO. EDIKSON JOSE PINTO LEDEZMA, C.I. N° V- 19.698.532**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

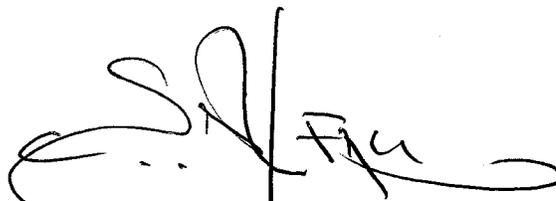


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. CARLOS RUIZ ROMERO**, C.I. N° V- 21.232.973, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.



PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. ELVIS DE JESÚS PAREDES QUINTERO**, C.I. N° V-**26.834.932**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.



PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. JOSE ALEJANDRO GUEVARA FLORES**, C.I. N° V-**24.685.155**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.



PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. RICHARD GUILLERMO FLORES LANSA**, C.I. N° V-**27.863.477**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. DANNY DANIEL QUERO HERRADE**, C.I. N° V- 28.012.519, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.



PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. MARIAGNI MAYERLIN GIL GARCIA**, C.I. N° V- 30.148.126, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.



PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. MOISÉS DAVID GARCÍA SEQUERA**, C.I. N° V- 26.772.986, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

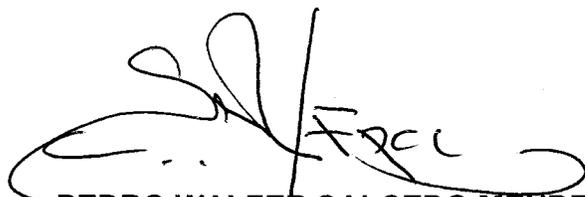


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. JHONATHAN ARTAHONA ARJONA**, C.I. N° V- 28.523.215, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

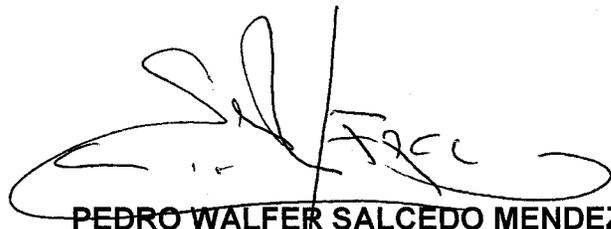


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. JOSELIN MARGARITA CAMACHO DIAZ**, C.I. N° V-**25.743.753**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.



PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJERCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. YUNEXIS MARGARITA CAMACHO DIAZ**, C.I. N° V-**27.131.047**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.



PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. LEONER OSWALDO QUINTERO RUIZ**, C.I. N° V-
26.039.689, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO
MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley
Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación
con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de
acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina
Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso
en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley
de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del
Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento
del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el
informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1
de la LDM.



PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. DENNY ENRIQUE YSAYA VILLEGAS**, C.I. N° V-**26.680.736**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

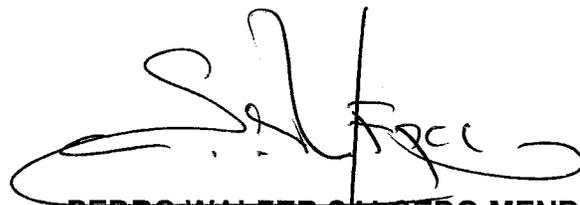


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. PEDRO MIGUEL BLANCO RODRIGUEZ**, C.I. N° V-**27.867.399**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

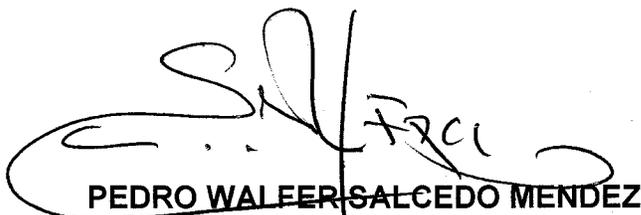


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. WILMERYS DEL MILAGRO GONZALEZ T**, C.I. N° V-
285.575.299, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO
MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley
Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación
con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de
acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina
Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso
en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley
de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del
Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento
del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el
informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1
de la LDM.

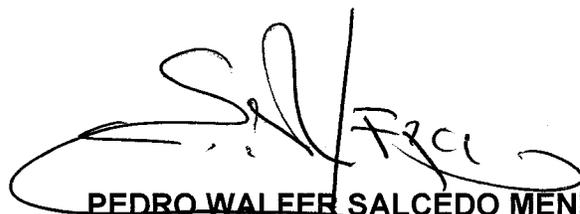

PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION

COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. CASTILLO LIENDO IRWIN IVAN, C.I. N° V- 21.215.062**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

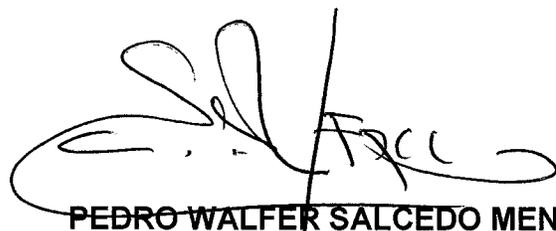


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. OCHOA MARTÍNEZ ALEXANDER JOSE**, C.I. N° V-19.130.482, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.



PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. MATHEUS HIGUERA JOSÉ GREGORIO**, C.I. N° V-
27.563.170, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO
MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley
Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación
con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de
acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina
Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso
en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley
de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del
Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento
del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el
informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1
de la LDM.

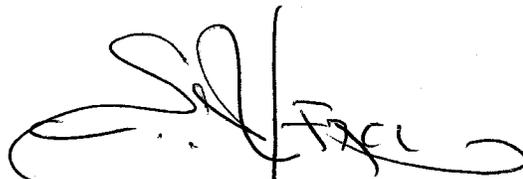


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. SALAS ORTUÑO ANDRIS ADRIÁN**, C.I. N° V- 29.803.463, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.



PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

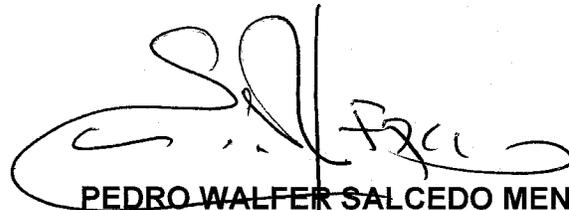
Al ciudadano, **S2DO. RODRIGUEZ VISCAYA MIGUEL JOHAN**, C.I. N° V-
25.147.679, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO
MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley
Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación
con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de
acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina
Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso
en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley
de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del
Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento
del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el
informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1
de la LDM.


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. ACOSTA ALVARADO VICTOR**, C.I. N° V- 27.853.296, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

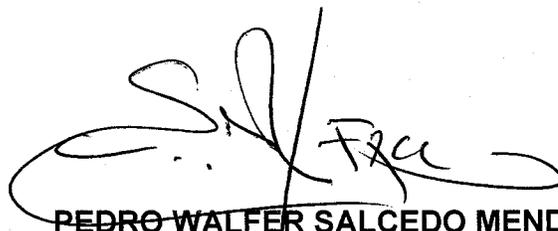


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. LINARES QUERO ENMANUEL JOHAN**, C.I. N° V-27.067.809, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.



PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. PEÑA MADRIZ HEBERT DARIO**, C.I. N° V- 23.421.053, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

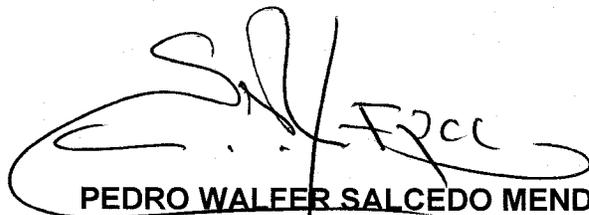

PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION

COMANDANTE LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. RAMÍREZ CARLOS ALBERTO**, C.I. N° V- 21.070.549, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

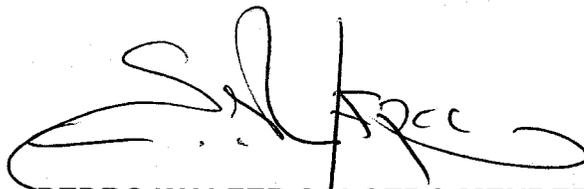


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. CLAVO CANELÓN ANTHONI EVERT**, C.I. N° V-21.410.382, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.



PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIAN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. BARROSO NUÑEZ GRECIA DOMILETH**, C.I. N° V-25.012.972, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.



PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. GOYLA APONTE JOSÉ LUIS**, C.I. N° V- 30.342.865, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

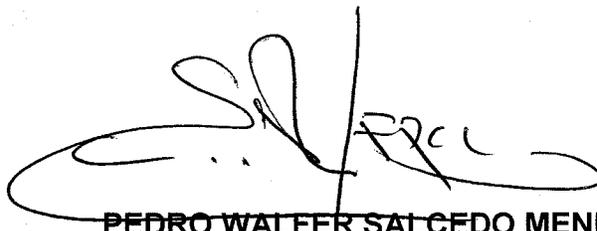


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. GUEVARA BORREGO ESTHEFANY**, C.I. N° V- 28.581.546, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.



PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. LETHIKER STEVENS SANCHEZ HERRERA**, C.I. N° V-**29.671.365**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

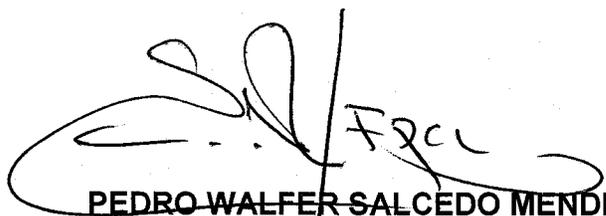


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. JERRY LEONARDO PACHECO PARRA**, C.I. N° V-**27.716.083**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

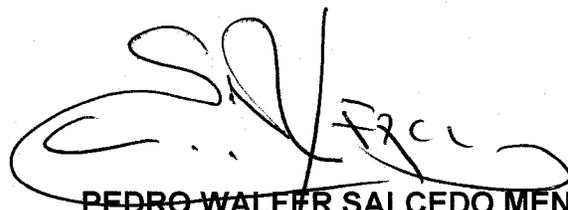


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. GENESIS DAYANA BLANCO APONTE**, C.I. N° V-26.995.825, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

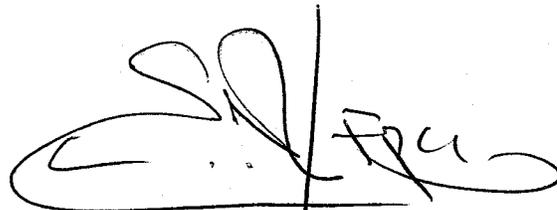


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. KLENDER AUGUSTO LA CRUZ ÁVILA**, C.I. N° V-30.336.218, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

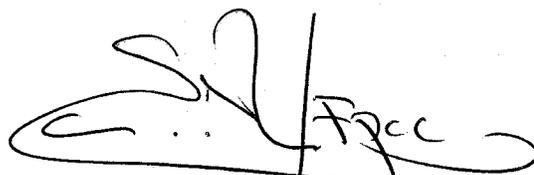


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. CRISTHIAN JESÚS CASTRO FARFÁN**, C.I. N° **V-27.516.905**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

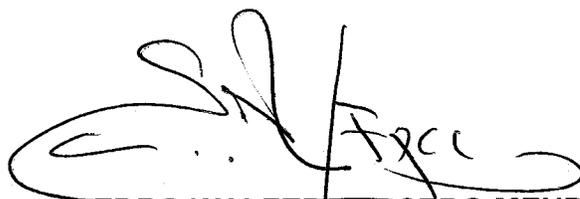


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO.GENESIS NOHEMI RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, C.I. N° V-27.160.552, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.



PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. FREIDYMAR TAYNA MATEU SEIJAS**, C.I. N° V-**24.396.554**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

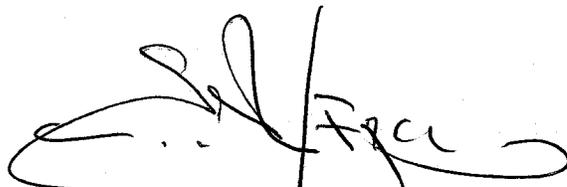


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. LUIS JAVIER RIVAS RIVAS, C.I. N° V- 25.678.286**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.



**PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. MARIA DE LOS ÁNGELES BRICEÑO FLORES**, C.I. N° V-**24.388.363**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

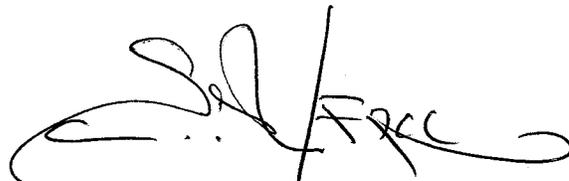


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. IZABEL JESUS PARRA PEREZ**, C.I. N° V- 26.137.906, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.



PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJERCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. FRANK JOSÉ NAVAS VEGAS., C.I. N° V- 26.920.925**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.



**PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. FERNANDO ANÍBAL PETITT DURAN**, C.I. N° V-**25.435.553**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

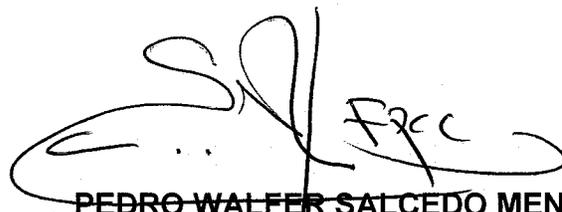


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. RAÍZA YORGELYS RANGEL MARTINEZ**, C.I. N° V-**26.595.986**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

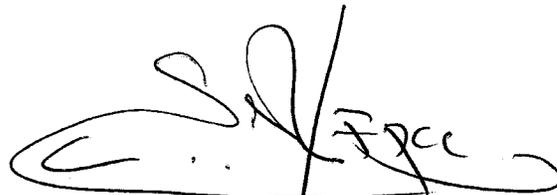


PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO


REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S2DO. EDUARD ALFREDO GARCIA SILVA**, C.I. N° V- 30.211.272, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.



**PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **SM3RA. JESUS ALBERTO LOPEZ, C.I. N° V- 17.936.355**, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.

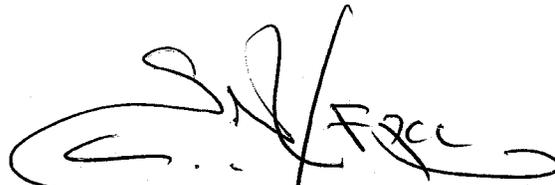


**PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **SM3RA. GUILLERMO ENRIQUE MORENO CASTILLO**, C.I. N° V-19.373.598, se le informa que el ciudadano **G/D. PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ**, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.



PEDRO WALFER SALCEDO MENDEZ
GENERAL DE DIVISION
COMANDANTE LOGISTICO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO